RESOLUCIÓN No. 198 DE 2026
(13 de octubre de 2026)

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.9950939 ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y EL IDUVI"

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 353, establece que los principios y disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto se aplicarán a las entidades territoriales en lo que sea pertinente.

Que, el Decreto Nacional 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, compila las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, consagrando los principios de planificación, anualidad y especialidad, los cuales exigen que los gastos públicos se ejecuten estrictamente de acuerdo con el fin para el cual fueron programados.

Que, el Concejo Municipal de Chía, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. 35 de 2005 Estatuto Orgánico Presupuestal, mediante el cual se dictan las normas orgánicas del presupuesto para el Municipio de Chía.

Que, mediante Decreto Nro. 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, como establecimiento público de orden municipal y de naturaleza descentralizada, goza de autonomía administrativa y financiera, la cual debe ejercerse en estricta armonía con las directrices de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, el Decreto Nacional 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Chía.

Que, el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 243 del 03 de diciembre de 2025, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2026, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que, mediante Decreto Municipal Nro. 356 de diciembre 15 de 2025, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1°) de enero a 31 de diciembre de 2026, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que, mediante la Resolución No. 232 del 31 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2026.

Que, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Chia, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 95 del Acuerdo 035 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Chia – expide a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2026001909 ($100.000.000,00) y 2026001910 ($450.000.000,00) para amparar el convenio interadministrativo entre la Alcaldía Municipal de

Chía y el IDUVI para un valor total de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($550.000.000,00)**, que son susceptibles de incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión de la vigencia 2026, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Municipio y formarán parte de las metas, programas y proyectos del sector dentro del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

Que, la Alcaldía Municipal de Chía suscribe a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026, Convenio Interadministrativo con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial De Chía Nro. **CO1.PCCNTR.9950939** que tiene como objeto "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI Y EL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CDI APRENDIENDO A JUGAR, CDI NUEVO MILENIO, CDI SAMARIA Y CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA***". en el cual se señaló en la Cláusula Cuarta que el aporte por parte del Municipio de Chia, sería un aporte pecuniario por valor **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($550.000.000,00)** y que de conformidad con la Clausula Quinta el Aporte del Municipio se realizaría en un solo desembolso correspondiente al 100% del su aporte."

Que, la Secretaria de Planeación del Municipio de Chia, expidió el **Concepto Favorable Nro. 111 del mes de septiembre de 2026** correspondiente a la adición de recursos provenientes del Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.9950939** por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($550.000.000,00)** los cuales son susceptibles de incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión de la vigencia 2026, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Municipio y formarán parte de las metas, programas y proyectos del sector dentro del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

Que, los recursos incorporados serán destinados a dar cumplimiento a lo programado en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chia-IDUVI, en el Proyecto Administración de los Bienes Fiscales del Municipio de Chía - **BPIN 2024251750039**, con el objetivo de garantizar la adecuada administración y aprovechamiento económico de los bienes fiscales del municipio.

Que, mediante el **Acuerdo Municipal No. 263 de octubre 06 de 2026**, el Concejo Municipal de Chía aprobó modificaciones presupuestales en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de Inversión del Municipio para la vigencia fiscal 2026 —presupuesto inicialmente adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 243 de 2025 y modificado por los Acuerdos Municipales Nos. 250 y 252 de 2026—; estableciendo en su Artículo Segundo la incorporación y acreditación de recursos al presupuesto de gastos de inversión por TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3,552,759,276.64), de los cuales se destinan MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1,287,366,937.45) a entidades descentralizadas, correspondiendo al IDUVI la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL VEINTISIETE ($1,192,116,027.00) y para efectos del presente acto administrativo corresponde al Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.9950939** por **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($550.000.000,00)**

Que, mediante el **Decreto Municipal No. 213 de octubre 08 de 2026**, el Alcalde Municipal de Chía liquidó el Acuerdo Municipal No. 263 de octubre 06 de 2026, ratificando la asignación a

favor del IDUVI por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL VEINTISIETE ($1,192,116,027.00) y para efectos del presente acto administrativo se corresponde al Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.9950939** por **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($550.000.000,00)**

Que, los movimientos presupuestales como: Adición se deben realizar en virtud a dar cumplimiento a los lineamientos instaurados por el Artículos 342 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 28 y 44 de la Ley 152 de 1994, Articulo 13 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 78 del Acuerdo Municipal 35 de 2005; que consideran el logro de los objetivos, estrategias y políticas enmarcadas en los Programas, Metas y Proyectos de Inversión dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, y se verán reflejados en el presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI.

Que, el Parágrafo del Artículo 93° del Acuerdo Municipal No. 35 de 2025 faculta expresamente a los ordenadores del gasto para realizar modificaciones presupuestales mediante Acto Administrativo (Resolución) a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación, bajo la estricta condición de que no se modifiquen las partidas globales aprobadas originalmente, ni se trasladen recursos de una sección presupuestal a otra.

Que, el artículo primero del Acuerdo Directivo No. 003 del IDUVI autoriza, faculta y delega al Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI, para modificar y adicionar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de inversión y funcionamiento de la entidad.

Que, con el fin de garantizar una gestión pública eficiente, dinámica y articulada con los clasificadores internacionales, se hace imperativo ajustar los rubros de gasto conforme a la Clasificación Central de Productos (CPC) y el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET), optimizando la ejecución sin desnaturalizar la destinación inicial de los recursos.

Que, en mérito de todo lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese el Presupuesto General de Ingresos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA. – IDUVI CHIA de la vigencia fiscal 2026, así:

CRÉDITOS INGRESOS

CODIGO RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		**PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS**	**550,000,000.00**
12		**INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**	**550,000,000.00**
122		**Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI**	**550,000,000.00**
1221.2		**Recursos de capital**	**550,000,000.00**
1221.2.08		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	550,000,000.00
1221.2.08.06		De otras entidades del gobierno general	550,000,000.00
1221.2.08.06.002		Condicionadas a la adquisición de un activo	550,000,000.00
1221.2.08.06.002	82152	Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.9950939 SSF	550,000,000.00

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA

Continuación Resolución 198 DE 2026 "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.9950939 ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y EL IDUVI"

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo primero de la presente resolución concédase y acredítense el Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2026, de la siguiente manera:

CRÉDITOS GASTOS

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
23		INVERSION	550,000,000.00
23202		Desarrollo urbano y vivienda	550,000,000.00
2320245		Gobierno territorial	550,000,000.00
232024599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	550,000,000.00
2320245992024251750039		Administración de los bienes fiscales del municipio de Chía	550,000,000.00
23202459920242517500390 16		Sedes mantenidas	550,000,000.00
2320245992024251750039016 2.3.2.02.02.005		Construcción y Servicios de la construcción	550,000,000.00
2320245992024251750039016 2.3.2.02.02.005	82152	Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.9950939 SSF	550,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y surte efectos fiscales y presupuestales de manera inmediata.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera.
Proyectó: Karen Alexandra González – Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y Financiera

IDUVI

Nit: 900806301-7

Adición Presupuestal
Número: 2026000005

FECHA 13/10/2026

TERCERO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIEND **Nit / C.C.:** 900806301 **SUCURSAL** 001

COMPROBANTE AFECTADO 0

CONCEPTO:

RESOLUCIÓN No. 198 DE 2026 - 13 de octubre de 2026 - "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.9950939 ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y EL IDUVI

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	GASTOS	INGRESOS
1.2.08.06.002	CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:82152-Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.9950939 SSF	0.00	550,000,000.00
23202459920242517500 390162.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:82152-Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.9950939 SSF	550,000,000.00	0.00
	TOTAL	**550,000,000.00**	**550,000,000.00**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: KAREN ALEXANDRA GONZALEZ GONZ